REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1456/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Agustín Andrés RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Servicios Turísticos II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1456/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1456/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Servicios Turísticos II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Costos Operativos Turísticos, al alumno Agustín Andrés RODRIGUEZ, Legajo N° 102795, de

la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1484/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior